

Asimismo, se manifiesta el derecho que, en relación con los artículos 240.2 y 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los Consejeros generales y titulares de obligaciones para la revisión y obtención de la documentación referente al proceso de fusión.

Carlet, 21 de febrero de 2001.—El Presidente, José Cortés Lacal.—9.610.

CALATRAVADE SEGURIDAD, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por decisión del liquidador único de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Calatrava de Seguridad, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, Notaría de don Pablo de la Esperanza Rodríguez, calle Maldonado, 33, bajo derecha, el próximo día 20 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, transcurridas veinticuatro horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.—Ratificación de las cuentas correspondientes al ejercicio 1997.

Segundo.—Ratificación del informe de gestión correspondiente al ejercicio 1997.

Tercero.—Ratificación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1997.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, integrado por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios anteriores.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores.

Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificación de la admisión de la dimisión de los Administradores solidarios producida en fecha 21 de diciembre de 1998.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de disolución adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 1998.

Tercero.—Ratificación del acuerdo de nombramiento de Liquidador adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 1998.

Cuarto.—Cese del Auditor «Audicuenta, Sociedad Anónima», e informe sobre su conducta.

Quinto.—Cese y nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Acción social de responsabilidad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee, tiene a su disposición en el despacho profesional «Iuris Tantum, Abogados», sito en la calle Guadiana, 10, bajo, 28002 Madrid, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, o puede solicitarlos en este mismo domicilio, en cuyo caso se les enviará de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Liquidador.—8.836.

CAÑADA SUN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionista a Junta general ordinaria, a celebrar en el salón de actos del Colegio

Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 213, con fecha 22 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, viernes 23 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al mismo ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación de Consejeros, si procede.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados que se someten a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Díez del Pino.—9.037.

CAPITAL ART, SOCIETAT LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado 25 de enero de 2001, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

Transformar la sociedad en sociedad limitada. Reducir el capital social en la suma de 6.000.000 de pesetas, fijándolo en 4.000.000 de pesetas, y dejando sin efecto el desembolso pendiente de capital.

Sant Cugat del Vallés, 15 de febrero de 2001.—El Administrador.—8.936.

CARAMELOS PICTOLÍN, S. A. Unipersonal

Decisión de socio único: En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, adoptó, el 28 de febrero de 2000, la siguiente decisión: Siendo así que el patrimonio o Haber social es inferior a los dos tercios del capital social, ascendente éste a 117.672.000 pesetas, y que tal situación se daba también al cierre del ejercicio de 1998, resulta obligado proceder a la reducción de capital por pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el socio único decide reducir el capital social en 52.599.384 pesetas, a fin de restablecer, en su práctica totalidad, el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución en 447 pesetas el valor nominal de cada una de las 117.672 acciones en que se descompone dicho capital social, de modo que la reducción que en este acto decide el socio único el valor nominal de cada una de tales acciones queda fijado en 553 pesetas y el capital social queda fijado en 65.072.616 pesetas.

Habida cuenta la finalidad de la reducción de capital y que no se han emitido los títulos representativos de las acciones ni resguardos provisionales de los mismos, no procede, por innecesario, fijar plazo alguno para la ejecución del acuerdo de

reducción, por éste se entiende ejecutado de forma inmediata.

Tras la reducción y la remodelación en euros del capital social, con ajuste del nominal de las acciones y subsiguiente reducción por redondeo, con creación de reserva indisponible, como consecuencia de decisión del socio único adoptada también el 28 de febrero de 2000, el artículo 8 de los Estatutos sociales queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 8. Capital.—El capital social es de trescientos noventa mil seiscientos setenta y un euros y cuatro céntimos de euro (390.671,04). Está dividido en 117.672 acciones de tres euros y treinta y dos céntimos de euro (3,32) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Las acciones son nominativas; están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

Todas y cada una de las acciones y, consecuentemente, el capital social están íntegramente escritas y totalmente desembolsadas.»

Alicante, 3 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.983.

CLÍNICA PARQUE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 21 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, en la sede del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, sito en esta capital, calle Horacio Nelson, 17 y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, 22 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la entidad en la cifra de 88.186.680 pesetas, mediante la emisión de 244.963 acciones nominativas, de la misma serie y clase que las existentes, de 360 pesetas de valor nominal, cada una, con una prima de emisión total de 219.976.774 pesetas, lo que representa una prima de emisión de 898 pesetas, por acción, con previsión de suscripción incompleta.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades previstas en el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten y ejecuten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la entidad (calle Méndez Núñez, número 40, de Santa Cruz de Tenerife), el informe y proyecto elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital social, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2001.—Visto bueno, el Presidente, César García Díaz.—El Secretario, León González Masieu.—9.538.

CODASA ROUTIERS, S. A.

Reducción de capital social

Las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de la sociedad, celebradas los días 22 y 26 de enero de 2001, tomaron por unanimidad el

acuerdo de reducir el capital social en 2.500.000 pesetas, con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones. El plazo para ejecutar dichos acuerdos se establece como fecha límite en el 30 de junio de 2001.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olaz (Navarra), 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.741.

COLEGIO SANTA ISABEL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Colegio Santa Isabel, Sociedad Anónima», en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias, celebradas el día 17 de marzo de 2000, y 16 de noviembre de 2000, respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación al 15 de noviembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	46.382.335
Tesorería	46.382.335
Bancos y entidades de crédito ..	46.382.335
Total Activo	46.382.335
Pasivo:	
Fondos propios	44.382.335
Capital suscrito	15.000.000
Reservas	29.888.514
Reserva legal	3.000.000
Otras reservas	26.888.514
Resultados de ejercicios anteriores .	(506.179)
Resultados negativos ejercicios anteriores	(506.179)
Pérdidas y ganancias (beneficio) .	0
Provisiones para riesgos y gastos	2.000.000
Provisiones para gastos de liquidación	2.000.000
Total Pasivo	46.382.335

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Liquidador, «Reprefiscal, Sociedad Limitada», representada por Federico Frühbeck.—8.760.

COMERCIANTE DE CALZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (COCALSA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ezequiel Solana, 8, el día 27 de marzo de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e información de gestión del ejercicio 2000, y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ejecución de acuerdo adoptado en la Junta de accionistas de 9 de junio de 1999, referente a la venta del local de Ezequiel Solana, 8, de Madrid, con delegación de facultades al Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se levantará durante la celebración de la misma.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, examinar u obtener gratuitamente en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la misma.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.714.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE REVISIONES Y SERVICIOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Se convoca por el Consejo de Administración a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sala de reuniones del domicilio social de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», sito en Madrid, paseo de la Castellana, 278, planta primera, a las diez horas del día 21 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y para el siguiente día 22 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para su celebración. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y censura de la gestión del órgano de administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, conforme a la propuesta del órgano de administración.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Luis David Esteban Ruiz.—9.529.

COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 14 de diciembre de 2000, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2000, acordó llevar a cabo una ampliación de capital social en las siguientes condiciones:

Modalidad de la ampliación: Mediante aportaciones dinerarias sin prima de emisión.

Importe de la emisión: 3.009.695,64 euros.

Acciones a emitir: 17.704.092 nuevas acciones, ordinarias, de la misma clase y serie y con los mismos derechos, políticos y económicos, y obligaciones que las actualmente en circulación, de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», conjuntamente con sus entidades adheridas.

Tipo de emisión: A la par.

Derechos de suscripción preferente: A favor de los accionistas que lo sean a las cero horas del día en que comience el periodo preferente de suscripción, y en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la compañía obtenidos desde el día 1 de enero de 2001. Los derechos políticos correspondientes a las nuevas acciones podrán ejercitarse a partir del día siguiente al último del periodo de suscripción de la segunda vuelta.

Colectivo de suscriptores: La suscripción de la ampliación se prevé en dos vueltas.

1.^a vuelta: La emisión se ofrecerá en primera vuelta a los accionistas de la «Compañía General de Inversiones, Sociedad Anónima, S.I.M.», y a cualquier otro inversor que previamente haya adquirido los derechos de suscripción preferente. El plazo para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente será el de tres semanas a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

2.^a vuelta: Finalizado el periodo de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá ofrecer, en segunda vuelta, y en el plazo de hasta quince días desde el vencimiento del plazo anterior, la parte del capital social aún no suscrita a aquellas personas físicas o jurídicas que reciban su aprobación, de conformidad con lo previsto en el folleto informativo de la ampliación de capital. No obstante lo anterior, y aun cuando no hubieran transcurrido los quince días establecidos al efecto, el Consejo de Administración, a la vista de las peticiones recibidas en esta segunda vuelta, podrá acordar en cualquier momento dentro del mismo, la aceptación de una o varias solicitudes recibidas y considerar, en su caso, cerrada la ampliación comunicando su decisión, a través de la entidad agente, a los interesados en un plazo máximo de un día hábil, contado desde la adopción de dicho acuerdo.

Suscripción y desembolso:

1.^a vuelta: La suscripción deberá realizarse a través de las entidades adheridas donde los accionistas tengan registradas sus acciones, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», con oficinas centrales en avenida Diagonal, número 429, 08036 Barcelona, así como en calle Villanueva, número 11, 28014 Madrid.

2.^a vuelta: Los inversores interesados deberán dirigir sus solicitudes, directamente o a través de entidad adherida, a «Gaesco Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones quedarán íntegramente suscritas y desembolsadas íntegramente en el mismo acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Suscripción incompleta: En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones en los plazos establecidos para ello, el capital quedará ampliado en la cuantía realmente suscrita.

Gastos: La suscripción estará libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que sean aplicadas, en su caso, por las entidades adheridas a través de las cuales el suscriptor realice la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).